

RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA FORMULADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA
NÚMERO DE EXPEDIENTE: **00001-00094302**
FECHA SOLICITUD: 22 DE JULIO de 2024
NOMBRE: [REDACTED]
Nº IDENTIFICACIÓN: [REDACTED]
TELÉFONO: [REDACTED]
CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]

I) ANTECEDENTES.

1. Que ha tenido entrada en el Ministerio de Hacienda, la solicitud de acceso a información pública registrada con el número de expediente **00001-00094302**.
2. Que se ha notificado a SEPI, la solicitud de acceso 00001-00094302 a la información pública, presentada por [REDACTED], al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (en lo sucesivo, "Ley 19/2013").
3. Que **GERMINA CAPITAL SEPI, FCR** es un fondo de capital riesgo cuya Sociedad Gestora es SEPIDES GESTIÓN, S.G.E.I.C., S.A., S.M.E., sociedad pública participada indirectamente por la SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI). GERMINA CAPITAL SEPI, FCR tiene una participación en el capital social de PLD SPACE, S.L.
4. Que SEPI ha remitido a esta sociedad mercantil estatal la solicitud de acceso a información indicada con el objeto de que emita resolución al respecto en lo que le afecte.
5. Que en su solicitud, el interesado requiere, tal y como en la misma se expresa ***"Con amparo a la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, la siguiente información por motivos periodísticos:***

¿Cuál es el porcentaje que GERMINA CAPITAL SEPI, FCR tiene del capital en la empresa PLD SPACE? ¿Qué otras empresas con capital público participan en PLD SPACE? ¿De cuánto fue su inversión?"

6. El plazo de respuesta es un mes desde la recepción de la solicitud por el órgano competente para resolver.
7. El acceso a la información es gratuito. No obstante, la expedición de copias o la transposición de la información a un formato distinto al original puede dar lugar al pago de una tasa.

II) CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

1.- Establece el artículo 12 de la LTBG, que *“todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, en los términos previstos en el artículo 105.b) de la Constitución Española, desarrollados por esta Ley.”*

2.- La Solicitud presentada por parte del interesado cumple con las exigencias contenidas en el artículo 17 de la LTBG.

3.- De conformidad con el apartado 1, del artículo 20 de la LTBG, el plazo para resolver la solicitud de información es de un mes a contar desde la recepción de esta por parte del órgano encargado para resolver.

4.- La solicitud identifica suficientemente la información que interesa, no afectando a derechos e intereses de terceros, en atención a lo previsto en el artículo 19 de la LTBG.

5.- En relación con la solicitud de acceso a información pública formulada, se informa que:

GERMINA CAPITAL SEPI, FCR en un Fondo de Capital Riesgo, regulado por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado.

Puede obtener información del citado Fondo y de su cartera de inversiones en la siguiente dirección: <https://www.sepidesgestion.es/fondos/germina-capital-sepi-fcr>

FONDO GERMINA CAPITAL SEPI, FCR, representado, en todo caso, por su Sociedad Gestora, como inversor de las sociedades en las que invierte **viene obligado a mantener, de forma generalizada en secreto y confidencial la información relativa a los Pactos de Socios y/o a los acuerdos de suscripción que formaliza.**

En concreto, FONDO GERMINA CAPITAL SEPI, FCR asumió con la entrada en capital en PLD SPACE, S.L. compromisos de confidencialidad y obligación de guardar secreto, por lo que, en este caso, operan limitaciones previstas en las letras h) y j) del artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En virtud de cuanto antecede,

SE RESUELVE:

ESTIMAR la presente solicitud de acceso a la información pública.

CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA, en los términos expresados en esta resolución.

FONDO GERMINA CAPITAL SEPI, FCR

**REPRESENTDO POR SU SOCIEDAD GESTORA SEPIDES GESTIÓN,
SGEIC, S.A., S.M.E.**

p-p

NOVOA GARCIA Firmado digitalmente
por NOVOA GARCIA
SANTIAGO - SANTIAGO -
Fecha: 2024.07.31
11:46:10 +02'00'

Santiago Novoa García

SAUL Firmado digitalmente por
SAUL
RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Fecha: 2024.07.31 11:50:42
+02'00'

Saul Rodríguez Barros